En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 354/17 de fecha tres de agosto del año dos mil diecisiete, para la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/17 con ID N° 332.867,** para el **"SERVICIO DE REPARACION Y READECUACION DE OFICINAS DE LA UDM Y DE LA DGTP DEL MH"**, el mismo está conformado por los señores:

Patricio Almiron, Representante Administrativo de la SEAF; y
Luz Florentín de Celma, Fiscal de Obras de la Coordinación de Recursos Administrativos.
Laura Aguayo, Fiscal de Obras de la Coordinación de Recursos Administrativos.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 25/08/2017.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de las firmas: **Diego Sklarkiervicz Kaller, Roma Import Export SA, TES Ingenieria de Diego J. Rodriguez B., N & F Ingeniería de Yannina Z. Notario G. y Consermar de Mariela C. Molas S.**

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación de referencia. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 18 de julio del año dos mil diecisiete, se ha procedido a la apertura de las siguientes propuestas de los oferentes que han presentado oferta en el presente proceso:

PARA EL LOTE 1

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**Diego Sklarkiervicz Kaller**	**G. 45.725.000**
2	**N & F Ingeniería de Yannina Z. Notario G.**	**G. 46.979.200**
3	**Roma Import Export SA**	**G. 52.677.050**
4	**TES Ingenieria de Diego J. Rodriguez B.**	**G. 52.866.000**
5	**Consermar de Mariela C. Molas S.**	**G. 57.612.500**

PARA EL LOTE 2

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**N & F Ingeniería de Yannina Z. Notario G.**	**G. 142.328.834**
2	**Diego Sklarkiervicz Kaller**	**G. 146.781.747**
3	**Roma Import Export SA**	**G. 153.906.138**

4	**TES Ingenieria de Diego J. Rodriguez B.**	**G. 166.241.310**
4	**Consermar de Mariela C. Molas S.**	**G. 166.682.700**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

- El Representante en este Acto de la Empresa **Diego Sklarkiervicz Kaller** deja las siguientes observaciones:
  a) Que la Empresa **N & F Ingeniería** no presenta Certificado de Origen Nacional

- El Representante en este Acto de la Empresa **TES Ingeniería de Diego J. Rodriguez B.** deja las siguientes observaciones:

  a) Que la firma Roma Import y N & F Ingenieria, no Presentan Certificado de Origen Nacional.

En observancia a lo citado precedentemente se ha remitido Nota CUOC N° 851 a la Firma **N & F Ingeniería de Yannina Z. Notario G.** siendo recibida por Yannina Notario, se ha remitido Nota CUOC N° 850 a la Firma **Consermar de Mariela C. Molas S.** siendo recibida por la misma, se ha remitido Nota CUOC N° 849 a la Firma **Roma Import Export S. A.**, siendo recibida por Jorge Aguilera, y se ha remitido Nota CUOC N° 848 a la Firma **TES Ingeniería de Diego J. Rodriguez B.**, siendo recibida por Nadia Barrios, en donde taxativamente dice: *En virtud de las facultades del Comité Evaluación, y a los efectos de dar cumplimiento a lo siguiente: "Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (UNO) días hábiles. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas", por lo que se solicita remitir el:*

- *Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 Art. 3 inc. c) y su Decreto 9649/12 Art. 4 inc. e). Este documento será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia (la no presentación del mismo no será motivo de descalificación).*

En tiempo y forma presenta la firma **N & F Ingeniería de Yannina Z. Notario G.,** un certificado de Origen en el cual dice que se encuentra **en Tramite Sin Valor Legal**, en el cual taxativamente se establece que EL PRESENTE SERA APLICADO BAJO LA MODALIDAD DE **CONTRATACION DIRECTA** CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MAS ARRIBA, siendo esta una Licitación por Concurso de Ofertas y a la vez el Certificado deberá indefectiblemente para este tipo de procedimiento indicar el ID respectivo, se da que el citado Certificado presentado no corresponde para el presente Llamado y también no reúne las condiciones que esta amerita, por lo tanto, **no podrá acogerse la empresa** a los beneficios de Margen de Preferencia.

La Firma **Consermar de Mariela C. Molas S.,** ha presentado el Certificado de Origen Nacional N° 21082, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se encuentra Autorizado en fecha 24 de agosto del corriente para el presente llamado.

Las Firmas **Roma Import Export S. A. y TES Ingeniería de Diego J. Rodriguez B.,** no han presentado el Certificado de Origen, por lo tanto, no pueden acogerse las empresas a los beneficios de Margen de Preferencia.

- El Representante en este Acto de la Empresa **Roma Import Export SA** deja las siguientes observaciones:

a) Que la firma TES Ingeniería, en todas las hojas de su oferta firma una persona que no es la propietaria tratándose de una empresa unipersonal y no coincide su lista de directivos o propietario autorizado a firmar dicha oferta.
b) Así también que tanto la empresa TES y N & F, no presentan el Formulario Nº 2 y 11.

Con respecto al punto a) se manifiesta que: Se halla disponible y Activo en el SIPE el Poder del Representante, siendo esta suficientemente autorizada a firmar por dicha Empresa, a su vez, en el Folio 9 de su carpeta de Oferta, se halla bajo declaración jurada, la nómina de los directivos, encontrándose entre los cuales la firmante.

Y con respecto al punto b), esta se analizará, si es que luego de la verificación de los documentos sustanciales y si la oferta quedare como la más baja, se hará la solicitud correspondiente, en su defecto se procederá solo al análisis de la oferta que amerite dicho análisis.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documento que acredita la Representación del firmante	DDJJ del Art. 40	Constancia del SIPE Nº
a) Diego Sklarkiervicz Kaller	Cumple Folio 2 al 3	Cumple Folio 11 al 14	Cumple SIPE	N/A	Firma Propietario	Cumple SIPE	1464142 Folio 19
b) Roma Import Export SA	Cumple Folio 17 al 19	Cumple Folio 1 al 15	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple Folio 43 al 44	Cumple Folio 39	1463677 Folio 41
c) TES Ingenieria de Diego J. Rodriguez B.	Cumple Folio 3 al 6	Cumple Folio 1 al 2	Cumple SIPE	N/A	Cumple SIPE	Cumple SIPE	1464234 Folio 7
d) N & F Ingeniería de Yannina Z. Notario G.	Cumple Folio 2 al 6	Cumple Folio 8 al 12	Cumple SIPE	N/A	Firma Propietaria	Cumple SIPE	1464160 Folio 13
e) Consermar de Mariela C. Molas S.	Cumple Folio 4 al 8	Cumple Folio 9	Cumple Folio 12	N/A	Firma Propietaria	Cumple Folio 10	1464207 Folio 3

Según se observa precedentemente las firmas **Diego Sklarkiervicz Kaller, Roma Import Export SA, TES Ingenieria de Diego J. Rodriguez B., N & F Ingeniería de Yannina Z. Notario G. y Consermar de Mariela C. Molas S.** <u>CUMPLEN</u> con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:
Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, cuya planilla se adjunta a la presente.

PARA EL LOTE 1

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**Diego Sklarkiervicz Kaller**	**G. 45.725.000**
2	**N & F Ingeniería de Yannina Z. Notario G.**	**G. 46.979.200**
3	**Roma Import Export SA**	**G. 52.677.050**
4	**TES Ingenieria de Diego J. Rodriguez B.**	**G. 52.866.000**
5	**Consermar de Mariela C. Molas S.**	**G. 57.612.500**

PARA EL LOTE 2

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**N & F Ingeniería de Yannina Z. Notario G.**	**G. 142.328.834**
2	**Diego Sklarkiervicz Kaller**	**G. 146.781.747**
3	**Roma Import Export SA**	**G. 153.906.138**
4	**TES Ingenieria de Diego J. Rodriguez B.**	**G. 166.241.310**
5	**Consermar de Mariela C. Molas S.**	**G. 166.682.700**

Aplicación del margen de preferencia:

La firma **Diego Sklarkiervicz Kaller** ha presentado el Certificado de Origen Nacional N° 20939, y la firma **Consermar de Mariela C. Molas S.** ha presentado el Certificado de Origen Nacional N° 21082, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. A su vez, dichos certificados se encuentran Autorizados antes de la apertura de sobres para el presente llamado.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas de menor a mayor, según lo siguiente:

PARA EL LOTE 1

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**Diego Sklarkiervicz Kaller**	**G. 45.725.000**
2	**N & F Ingeniería de Yannina Z. Notario G.**	**G. 56.375.040**

3	**Consermar de Mariela C. Molas S.**	**G. 57.612.500**
4	**Roma Import Export SA**	**G. 63.212.460**
5	**TES Ingenieria de Diego J. Rodriguez B.**	**G. 63.439.200**

PARA EL LOTE 2

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**Diego Sklarkiervicz Kaller**	**G. 146.781.747**
2	**Consermar de Mariela C. Molas S.**	**G. 166.682.700**
3	**N & F Ingeniería de Yannina Z. Notario G.**	**G. 170.794.601**
4	**Roma Import Export SA**	**G. 184.687.365**
5	**TES Ingenieria de Diego J. Rodriguez B.**	**G. 199.489.572**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja para los **LOTES 1 Y 2** corresponde a la presentada por la firma **Diego Sklarkiervicz Kaller,** por lo cual conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria, la cual será objeto de verificación de su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro comparativo de precios que se adjunta a la presente, observándose que el valor del precio unitario, para algunos Ítems, propuestos en la oferta de **Diego Sklarkiervicz Kaller,** se encuentran dentro de los rangos con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, los citados ítems de la oferta no superan el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo de precios unitarios, a fin de verificar que estos precios propuestos, **por lo que se declara que los precios son aceptables.**

Continuando con la verificación y en vista a que el Oferente no acerco el Formulario N°2 junto con su oferta, lo que ha generado la necesidad de solicitar la provisión de dicho Formulario, conforme a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 21.909/2003, que taxativamente dispone: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaración y las respuestas de los oferentes se realizará por escrito..."*

A fin de verificar lo citado precedentemente, se solicita por Nota CUOC N° 885, siendo recibida por el Sr. **Diego Sklarkiervicz Kaller**, se acerque por cada Ítem de todos los lotes el Formulario N° 2, que se halla disponible en el Portal de Contrataciones Públicas.

Mientras tanto se hace un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

La empresa en cuestión da respuesta con la presentación de la documentación solicitada, en tiempo y forma, siendo los Fiscales de Obras quienes realizan el estudio pormenorizado de las documentaciones arrimadas a esta dependencia, dando su informe y observándose lo siguiente: " *...Las documentaciones arrimadas por la firma **Diego Sklarkiervicz Kaller** para esa partida realizada la evaluación de las planillas de desglose de Precios se han verificado todos los montos ofertados, no encontrando objeciones en la presentación de la misma..".* Del mismo modo, las citadas profesionales, los datos contenidos en el Formulario N°2 para cada trabajo de todos los ítems y lotes ofertados por la empresa en cuestión, no presentando reparo alguno, recomendando a los miembros de este Cuerpo Colegiado su aceptación.

Conforme a lo expuesto precedentemente, luego de las verificaciones, los miembros del Comité concluyen que, el precio ofertado junto con el Formulario N° 2, presentado por el Oferente es **ACEPTABLE**, por evidenciar que el costo que lo compone es razonable y no pone en riesgo la provisión de los servicios requeridos, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen en materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, posibilitando de esta forma, la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Arq. Luz M. Florentín de Celma
Fiscal de Obras - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Laura Ayala Agüero
Arquitecta
Reg. Prof. N° 1.707

Lic. PATRICIO D. ALMIRON B.
Jefe de Departamento
Unidad de Control Operativo

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Diego Sklarkiervicz Kaller**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

	Cumple/No Cumple
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.	
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple** **SIPE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple** **SIPE**
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE POSEE CAPACIDAD FINANCIERA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 3	
i. Certificación Bancaria u documento similar de manera a conocer su línea de crédito en caso de ser necesario, para la demonstración de capacidad financiera, de manera a alcanzar los valeres requeridos, en su caso.	**Cumple**
ii. Presentar Balances Generales de los tres últimos Ejercicios Fiscales (2014/2015/2016).	**Cumple** **SIPE**
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 4	
i. Certificado que confirmen un desempeño satisfactorio en al menos 1 (un) contrato, similares al servicio propuesto. Podrá considerarse una Acta de Recepción Final de obras de la misma naturaleza o especie, objeto de la presente licitación (Refacción de Oficinas). ii. Documentos que demuestren haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios de la misma naturaleza o especie, objeto de la presente licitación (Refacción de Oficinas) igual o superior a 50% del valor total de la oferta. Presentar copia de contratos y/o facturas. iii. DDJJ de que la Obra tendrá una Garantía durante el Periodo de Vigencia del Contrato, ante defectos estructurales.	**Cumple**
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 6	
i. Listado del personal, Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en trabajos de refacción. iii. Constancia de no adeudar el aporte obrero – patronal expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 120 días antes de la	**Cumple**

Comité de Evaluación
Res. DA Nº 354/17

Arq. Luis M. Florentín de Celma
Fiscal de Obras - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Arq. Liliana Aguayo
Arquitecta
Reg. Prof. Nº 1.707

Lic. PATRICIO D. ALMIRON B.
Jefe de Departamento
Unidad de Control Operativo

fecha fijada para la apertura de la oferta	
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD DE EQUIPOS, CONFORME A LO EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 7.	
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ii. Formularios de la Sección VI del PBC, acompañado de sus documentaciones respaldatorias. iii. Planilla de Computo Métrico (desglose por ítem)	**Cumple**
OTROS DOCUMENTOS	
I. DDJJ de aceptar el Pliego de Bases y Condiciones. *II.* Copia de Patente Comercial y/o Profesional. III. DD.JJ. de los nombres y número de documento de identidad civil de los propietarios, representantes, accionistas y directivos de la empresa. *IV.* Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas particular y específico, incluyendo gráficos y diseños	**Cumple**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que la firma **Diego Sklarkiervicz Kaller**, da observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se procede a realizar el análisis de la Calificación Legal del oferente tomado provisoriamente para su evaluación detallada:

CALIFICACIÓN LEGAL		
Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**Cumple/No Cumple Situación**
• Deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: • En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los	DD.JJ. Art. 40, además de los documentos indicados en el **Anexo I.**	El mismo CUMPLE con la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y de integridad establecida en el artículo 20, una vez observada dicha declaración, a más de agregar que se verifica por medio de la base de datos que se encuentra en la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: www.sfp.gov.py (Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a), que el PROPIETARIO de la firma no figura como Funcionarios Público, motivo por el cual se

documentos del llamado. • Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. • Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. • Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. • El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.		concluye que no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" y de Integridad establecido en el Art. 20 Inc. "w", ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Púbicas". **(SE ADJUNTA CERTIFICADO SFP Nº 247890)**

Después de las verificaciones practicadas se concluye que el Propietario y la Representante Legal de la empresa **Diego Sklarkiervicz Kaller**, seleccionada provisoriamente, no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" y de Integridad establecido en el Art. 20 Inc. "w", ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Púbicas".

CAPACIDAD FINANCIERA		
Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**Cumple/No Cumple Situación**
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados del 2014, 2015 y 2016.	**Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F).**	CUMPLE Promedio (2014, 2015 y 2016): **11,59**
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios	**Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F).**	CUMPLE Promedio (2014, 2015 y 2016): **0,33**

fiscales cerrados del 2014, 2015 y 2016..		
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% relacionado al monto total de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del balance 2016. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F)**	Se ha constatado que la empresa cuenta con suficiente Activo Líquido, representando ello 2.635 % por sobre lo requerido.

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **Diego Sklarkiervicz Kaller**, se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**Cumple/No Cumple Situación**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50%del monto del presente llamado.* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Formulario N° 6 y 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G).**	La empresa **Diego Sklarkiervicz Kaller** CUMPLE con la presentación copias de facturas superior al 50% del flujo anual de fondos estimado de la oferta presentada. La empresa **Diego Sklarkiervicz Kaller** CUMPLE con la presentación de Datos de la facturación anuales en construcción de los cinco mejores de los últimos diez años.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS,

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Cumple/No Cumple Situación
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	La empresa **Diego Sklarkiervicz Kaller** CUMPLE con la demostración de la experiencia requerida.
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2014, 2015 y 2016 en las siguientes actividades clave: "REFACCIONES VARIAS"	**Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	La empresa **Diego Sklarkiervicz Kaller** CUMPLE con la demostración de la experiencia requerida.

Luego de las evaluaciones practicadas se evidencia que la firma **Diego Sklarkiervicz Kaller**, cuenta con las experiencias particulares y generales solicitadas en el PBC.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**Cumple/No Cumple Situación**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1. *Ingeniero Civil, con tres años de experiencia en obras completas de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en este llamado. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración propuesto para desempeñarse en el lugar de la ejecución de las obras a los fines del Contrato o residente de la obra.* 2. *Plomero, oficial albañil, ayudante albañil, electricistas, ayudante electricista, oficial pintor, pintor Oferente, ayudante pintor, cielorracista, ayudante de cielorracista, herrero, vidriero, carpintero.* El Residente de obras deber ser	**Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H**).	CUMPLE Presenta las documentaciones que demuestra la disponibilidad de personal requerido para la realización de las distintas labores dentro de la obra.

Ingeniero Civil y en el currículum debe verificarse los años de experiencia solicitados.		

Conforme a las documentaciones obrantes en la propuesta, se observa que cuenta con las capacidades en materia de personal requeridas.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**Cumple/No Cumple Situación**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • *Cinta métrica, regla, escuadra* • *Palas metálicas con mango de madera* • *Baldes de plástico para mortero* • *Taladro eléctrico* • *Una soldadora eléctrica.* • *Juego completo de herramientas de mano (mazo, martillo, corta hierro, cuchara de albañil, llana, fratacho, serrucho, sierra, tenaza, pico, pisón, plomada)* • *Equipo completo de pintura (herramientas de mano, escaleras)* • *Equipos de andamios metálicos y de madera, tablones* • *Equipos de limpieza.* • *Arneses anti caídas y cinturones de sujeción.* Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. El Oferente deberá prever todos los elementos y equipos de seguridad necesarios para los diversos trabajos, tanto dentro de la institución como para aquellos que se realizarán en el lindero de la propiedad del MH a fin de proteger de daños de cualquier índole al personal y todo lo que sea de propiedad vecina, que en caso de ser dañado deberá ser reparado por su cuenta.	**Formulario N°10 y 11;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, Í**).	CUMPLE Presenta las documentaciones que demuestra la disponibilidad de equipos requeridos **Formulario Nº 10.**

Conforme a las documentaciones obrantes en la propuesta, se observa que cuenta con las capacidades de equipos requeridos.

Recomendación:

En base a todas las evaluaciones realizadas y considerando los criterios establecidos en el Pliego de

Bases y Condiciones, se concluye que la Firma **Diego Sklarkiervicz Kaller** **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el presente pliego, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, y que todos los montos por precio unitario por ítem se encuentran aprobados por este colegiado, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia al Art. 28 de la misma Ley, este Comité sugiere la adjudicación de la Firma **Diego Sklarkiervicz Kaller,**

Para el Lote 1 por un monto de **Gs. 45.725.000, IVA Incluido (Guaraníes Cuarenta y cinco millones setecientos veinticinco mil, IVA Incluido)**, y

Para el Lote 2 por un monto de **Gs. 146.781.747, IVA Incluido (Guaraníes Ciento cuarenta y seis millones setecientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y siete, IVA Incluido)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Finalmente, en fecha 13 de setiembre de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Patricia Almiron
Representante Administrativo de la SEAF

Jefe de Departamento
Unidad de Control Operativo

Luz Florentín de Celma
Fiscal de Obras de la CRA

Arq. Luz M. Florentín de Celma
Fiscal de Obras - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Laura Aguayo
Fiscal de Obras de la CRA

Laura Liliana Aguayo
arquitecta
Reg. Prof. Nº 1.707

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
247890
2 4 7 8 9 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1398623, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 septiembre 2017, 16:49

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
tpfh ijvg ezvs
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Arq. Luz M. Florentín de Celma
Fiscal de Obras - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Laura Viliana Aguayo
Arquitecta
Reg. Prof. N° 1.707

Lic. PATRICIO D. ALMIRON B.
Jefe de Departamento
Unidad de Control Operativo